REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL AEROVALLE 2020, NIT 901.414.873-9**
OBJETO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL VALLE (POR LOTES)". *LOTE No 4 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA, QUINDIO".***
VALOR TOTAL:	**$1.340.020.812** Incluido AIU e IVA sobre utilidad
PLAZO:	**HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020**
SOLICITUD:	**PRORROGA E INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS**

Entre los suscritos, a saber **Mayor General (RA) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía número 2.976.054, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución 00247 del 26 de enero de 2018, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "*Por la cual se delegan unas funciones*" y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **FABIAN ADÁN CASTILLO CARDOZO,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 74.184.606 de Sogamoso, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, tal como consta en el documento de constitución del consorcio del 27 de agosto de 2020, obrando en su condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL AEROVALLE 2020**, con NIT 901.414.873-9, integrado por las siguientes personas jurídicas: **1. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS (CIVILCONS S.A.S)** con NIT 900.361.655-7, con un porcentaje de participación del 70% y **2. JAIME CÉSAR GONZÁLEZ PULIDO** con cédula de ciudadanía No. 86.058.376 de Villavicencio, Meta, con un porcentaje de participación del 30% restante; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el 07 de octubre de 2020 las citadas partes suscribieron el contrato de obra número 20000785 04 H4 de 2020, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL VALLE (POR LOTES)". *LOTE***

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

No 4 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA, QUINDIO por la suma de $**1.340.020.812** Incluido AIU e IVA sobre utilidad, y con plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2020.

2. Que mediante formato 69 – solicitud de modificación del contrato del 02 de diciembre de 2020 el supervisor del contrato enuncia: *Que mediante comunicación CA-ARMENIA-20000791-2020-007 del 11 de diciembre de 2020, la interventoría informa que, de acuerdo con las necesidades identificadas en el aeropuerto y las solicitudes realizada por la Entidad, es necesario incluir las siguientes actividades no previstas:*

- *LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y NIVELACIÓN LADO AIRE: dentro de las actividades contractuales se encuentra el ítem "MANTENIMIENTO NIVELACIÓN DE ÁREAS DE TERRENO NATURAL", para lo cual se requiere de una comisión de topografía que realice el diseño y replanteo de esta nivelación, así como su control permanente durante la ejecución de dicha actividad, para así garantizar las pendientes requeridas en las zonas de seguridad aledañas a la pista.*

- *DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA: Se cuenta con un cerramiento obsoleto al interior del aeropuerto, el cual no está teniendo función alguna y para lo cual se solicitó por parte de la administración su retiro a través del presente contrato.*

- *PINTURA EXTERIORES (FACHADA TIPO KORAZA O SIMILAR): La fachada del terminal nacional que da hacia plataforma cuenta con un deterioro y falta de mantenimiento avanzado, para lo cual debe ser pintado en colores similares a los que quedó el terminal internacional, con el fin de generar homogeneidad. Dicha pintura debe ser de calidad diferente a la del interior del aeropuerto, ya que debe tener una calidad tal que se garantice su durabilidad antes las inclemencias climáticas.*

- *BARANDA DE PROTECCIÓN AL INTERIOR DE LA TORRE DE CONTROL: Existe un desnivel en el lugar donde permanecen los controladores aéreos, para lo cual se requiere una baranda para evitar caídas del personal.*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN TERMINAL NACIONAL, TERMINAL INTERNACIONAL, TORRE DE CONTROL Y BOMBEROS. Requerida con el propósito de orientar a los usuarios del terminal aéreo en todo momento durante su permanencia en el lugar. De igual manera identificar zonas especiales del aeropuerto y cumplir con señalización concerniente a seguridad industrial. Es importante recalcar que las señales a realizar por el presente contrato corresponden a una señalización inicial, que debe ser complementada con posterioridad buscando ejecutarla con recursos económicos adicionales y plazo complementario, a través de éste u otro contrato.*

- *Ítems no previstos necesarios:*

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

ITEM	CONCEPTO	Unid	Valor
N.P. 1	LOCALIZACION, REPLANTEO Y NIVELACION LADO AIRE	M2	$ 402,00
N.P. 2	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ML	$ 15.296,00
N.P. 3	PINTURA EXTERIORES (FACHADA TIPO KORAZA O SIMILAR)	M2	$ 30.626,00
N.P. 4	PINTURA EXTERIORES (FACHADA TIPO KORAZA O SIMILAR)	ML	$ 12.181,00
N.P. 5	BARANDA DE PROTECCCION TWR EN 4 HILOS	ML	$ 503.562,00
N.P. 6	AVISO BAÑOS "HOMBRE", "MUJERES", HOMBRE - PMR (persona con movilidad reducida) y "MUJER - PMR	Und	$ 718.267,00
N.P. 7	AVISO PORTERÍA, SUBESTACIÓN, ÁREA TÉCNICO MECÁNICA, ÁREA ADMINISTRATIVA, ÁREA MECÁNICA	Und	$ 667.201,00
N.P. 8	AVISO IDENTIFICACION DE AREA	Und	$ 483.541,00
N.P. 9	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL PROHIBICIÓN	Und	$204.326,00
N.P. 10	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL INFORMATIVAS	Und	$ 269.259,00
N.P. 11	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL OBLIGACIÓN	Und	$ 196.758,00
N.P. 12	LETRAS SUELTAS EN COLOR AZUL TEXTO "PISO" EN COLOR AZUL	Und	$ 296.438,00
N.P. 13	SEÑALES DE APOYO EMERGENCIA	Und	$ 339.989,00

Prorroga contrato de obra.

De acuerdo con el comunicado la interventoría avala solicitud del contratista de prorrogar el contrato de obra por 45 días calendario para culminar las obras contratadas, así:

> *"Por otro lado, la interventoría recomienda a la Entidad Contratante prorrogar el contrato de obra por 45 días calendario, es decir hasta el 4 de febrero de 2020, entendiendo que los ítems adicionales requieren de un tiempo para su ejecución, y que especialmente la actividad de nivelación de las zonas de seguridad, que requiere para su ejecución del ítem adicional de LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y NIVELACIÓN LADO AIRE para poder contar con información de los niveles existentes, niveles finales y control del movimiento de tierra. Adicionalmente, se ha contado con algunos periodos de lluvia durante el plazo contractual, que no ha permitido avanzar conforme se requiere en algunas actividades, tales como la rocería y retiro de residuos."*

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

Prorroga contrato de interventoría.

Con el fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de Obra, la interventoría realiza solicitud de prórroga del contrato en el mismo plazo de la obra, sin adición de valor:

> *"Así mismo, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra, solicitamos a la Entidad de igual forma que el contrato de interventoría sea prorrogado por el mismo tiempo, es decir hasta el 4 de febrero de 2020, con el fin de bridar el acompañamiento y supervisión requerida a las actividades del contrato que se ejecutarán en el tiempo complementario"*

Los APUS no previstos, fueron revisados y aprobados por la interventoría, se requieren para realizar la señalética del terminal internacional, así como obras complementarias necesarias para garantizar la seguridad del personal que opera en la inspección del aeropuerto y controladores aéreos, así como la necesidad de prorrogar el contrato de obra por cuarenta y cinco días (45) de acuerdo con lo informado por la interventoría.

"Grupo de Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria mediante oficio ADI 2020031136 del 17 de Diciembre de 2020, en donde aclaran que la pandemia generada por el COVID-19 y en especial el Aislamiento Obligatorio y las limitaciones al transporte aéreo, tuvieron un impacto en el plazo estructurado inicialmente para los proyectos contratados en la vigencia 2020 y en este sentido, la prorroga correspondiente se encuentran también justificadas en las razones expuestas en este documento que anexo al presento oficio a fin de ser consideradas por el comité de contratación."

- *En cuanto al requerimiento de prorrogar el contrato de interventoría por cuarenta y cinco días (45) calendario; la supervisión aprueba la solicitud realizada ya que se requiere garantizar el seguimiento y control del contrato obra. Adicional se cuenta con recursos en el contrato de interventoría y no se requiere adicionar recursos"*

3. Que mediante el oficio 4600-2020030764 del 16 de diciembre de 2020, El Director de Infraestructura Aeroportuaria solicita que se prorrogue el plazo contractual por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario y la inclusión de ITEMS NO PREVISTOS.

4. Que mediante el oficio 4600-250.1-2020031136 del 17 de diciembre de 2020, El Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria informa las afectaciones por el COVID 19 que sufrieron los procesos de su área en la etapa precontractual que impidieron el normal desarrollo de los mismos y que en este momento hacen necesaria la prórroga en la ejecución de los contratos.

5. Que el Comité de Contratación en sesión del 21 de diciembre de 2020, de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el área ejecutora, recomendó prorrogar el contrato de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020 hasta el 04 de febrero de 2021.

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

6. Que mediante el oficio 4600-2020031505 del 18 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato de interventoría, incorpora su concepto al oficio mencionado en el numeral 3 del presente modificatorio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICAR el ALCANCE OBLIGACIONAL DEL CONTRATO, en el sentido de incluir 13 Ítems No Previstos relacionados en los oficios referenciados en el formato 69, tales son:

ITEM	CONCEPTO	Unid	Valor
N.P. 1	LOCALIZACION, REPLANTEO Y NIVELACION LADO AIRE	M2	$ 402,00
N.P. 2	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ML	$ 15.296,00
N.P. 3	PINTURA EXTERIORES (FACHADA TIPO KORAZA O SIMILAR)	M2	$ 30.626,00
N.P. 4	PINTURA EXTERIORES (FACHADA TIPO KORAZA O SIMILAR)	ML	$ 12.181,00
N.P. 5	BARANDA DE PROTECCCION TWR EN 4 HILOS	ML	$ 503.562,00
N.P. 6	AVISO BAÑOS "HOMBRE", "MUJERES", HOMBRE - PMR (persona con movilidad reducida) y "MUJER - PMR	Und	$ 718.267,00
N.P. 7	AVISO PORTERÍA, SUBESTACIÓN, ÁREA TÉCNICO MECÁNICA, ÁREA ADMINISTRATIVA, ÁREA MECÁNICA	Und	$ 667.201,00
N.P. 8	AVISO IDENTIFICACION DE AREA	Und	$ 483.541,00
N.P. 9	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL PROHIBICIÓN	Und	$204.259,00
N.P. 10	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL INFORMATIVAS	Und	$ 269.259,00
N.P. 11	SEÑALES SEGURIDAD INDUSTRIAL OBLIGACIÓN	Und	$ 196.758,00
N.P. 12	LETRAS SUELTAS EN COLOR AZUL TEXTO "PISO" EN COLOR AZUL	Und	$ 296.438,00
N.P. 13	SEÑALES DE APOYO EMERGENCIA	Und	$ 339.989,00

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

SEGUNDA. MODIFICAR CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020 hasta el 04 de febrero de 2021,

TERCERA.- ALCANCE OBLIGACIONAL: La AEROCIVIL y el CONTRATISTA, se obligan a ejecutar el presente modificatorio, con el mismo alcance obligacional del contrato de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020, de acuerdo con las condiciones señaladas en sus anexos y demás documentos contractuales.

CUARTA.- JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SEXTA.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro los 3 días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula dieciocho del contrato de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SÉPTIMA. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal de obra pública número 20000785 04 H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente modificatorio, se encuentran pactados conforme al alcance económico y técnico previsto y propuesto.

MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000785 04 H4 DE 2020

NOVENA.- DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

AEROCIVIL,	**CONTRATISTA**
Mayor General (RA) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA	**FABIAN ADÁN CASTILLO CARDOZO**
Secretario de Sistemas Operacionales	C.C. 74.184.606 de Sogamoso

Proyecto: Diana Ma. Contreras Ocampo – Grupo Procesos Contractuales
Reviso: María Lucila Contreras Neil – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Reviso: Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Reviso: Osca Calderón – Asesor Dirección Administrativa
Vo Bo: Adriana María Gomez Caro – Directora Administrativa